Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca

Viceministerio de Acuacultura y Pesca

Sostenibilidad de los Recursos Pesqueros

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca
Viceministerio de Acuacultura y Pesca

SECTOR PESQUERO ECUATORIANO

El sector pesquero ecuatoriano en los últimos años ha logrado un crecimiento sostenible que lo ubica en un lugar relevante en la producción nacional, contribuye significativamente al aparato productivo del país, generando plazas directas de trabajo, los mismos que van acompañado por un grupo de actores secundarios que directamente generan valor y forman parte de la cadena productiva del sector, mediante la provisión de los insumos y servicios.

Sector artesanal

- Distribuido en todo el perfil costero (295 comunidades de las cuales 8 concentran la mayor cantidad de descargas)
- 17.133 Embarcaciones
- Diversidad de especies y productos.
- Genera aproximadamente 60.000 plazas de trabajo directo.
- Aporta con el 17.8% de la PEA de la Región Costa.

Sector industrial

- 3 Puertos principales
- 10.000 Plazas de trabajo directo sub sector extractivo.
- 16.860 empleos directos en plantas procesadoras de atún (CNP/CEIPA)
- 400.000 Tm/año Capacidad de procesamiento

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca
Viceministerio de Acuacultura y Pesca

Sostenibilidad de los Recursos

En la actualidad el sector pesquero basa su desarrollo en la sostenibilidad de los recursos.

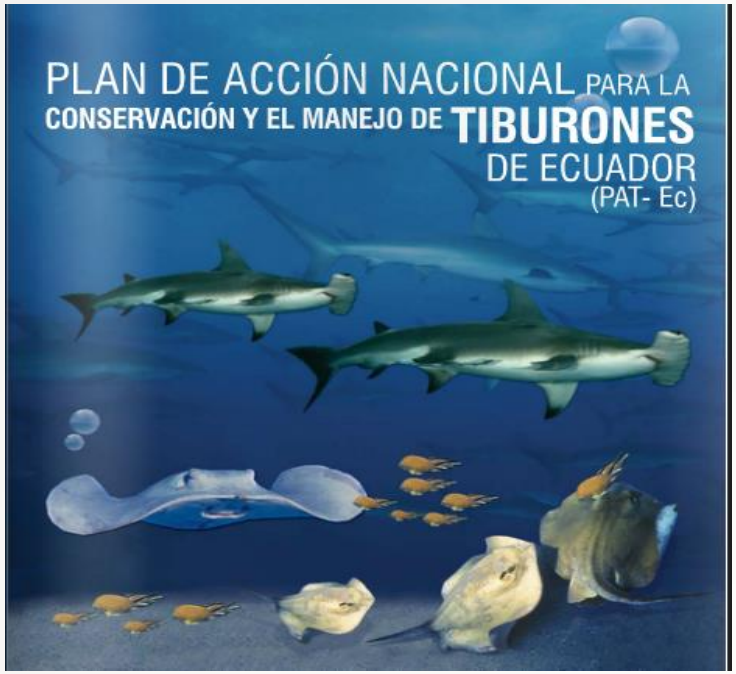

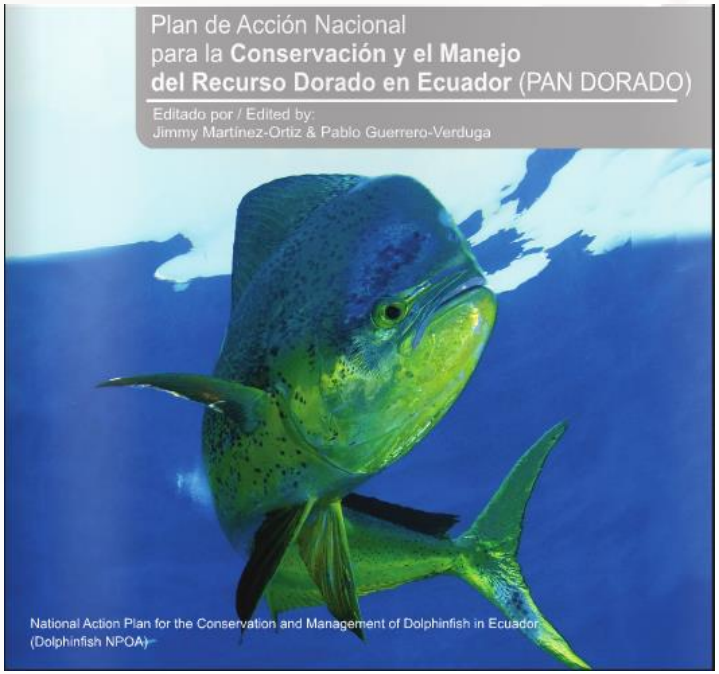

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca
Viceministerio de Acuacultura y Pesca

Ecuador ha establecido Planes Nacionales para la conservación y protección de las especies, mismos que están siendo aplicados para normar y ordenar el desarrollo de esta actividad

Planes Nacionales para la Conservación y Manejo de las Especies

- ✓ PAN Dorado
- ✓ PAN Tiburón
- ✓ PAN Camarón Pomada

Adicional a estos están en estudio los planes para Atunes, Peces Pelágicos Pequeños, Merluza.

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca
Viceministerio de Acuacultura y Pesca

Legislación Pesquera

La administración de las Pesquerías y Acuicultura en Ecuador se rige por la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero, su Reglamento y normativas secundarias.

También existe articulación interinstitucional con el MAE, FISCALIA, DIRNEA, IPEEP, SUBSECRETARÍA DE PUERTO, otras

Adicional a esto se incluyen las normativas pesqueras internacionales:

- ✓ CONVEMAR,
- ✓ FAO (Código de Conducta),
- ✓ Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera

Existe participación activa en organizaciones regionales de pesca, para lo cual Ecuador es miembro signatario de la CIAT, No Parte Cooperante de la WCPFC y No Parte Contratante Cooperante de la SPRFMO,

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca
Viceministerio de Acuacultura y Pesca

CONTROL Y SEGURIDAD EN LA ACTIVIDAD

Existe articulación interinstitucional con el Ministerio Coordinador de Seguridad, Armada-DIRNEA, Ministerio de Telecomunicaciones, Subsecretaría de Puertos y MAGAP-VMAP.

Además se trabaja en:

- ✓ Monitoreo de las embarcaciones
- ✓ Registro de embarcaciones artesanales
- ✓ Brigadas de Carnetización
- ✓ Dotación de suministros pesqueros, kits tecnológicos, dotación de flotadores, recambio de artes y aparejos de pesca, dotación de motores fuera de borda.

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca
Viceministerio de Acuacultura y Pesca

Nuevas infraestructuras pesqueras.

4 puertos pesqueros de un programa de 27 Infraestructuras pesqueras que modernizarían las condiciones de trabajo.

Se espera atender al 70% de los pescadores artesanales del país, y del 85-90% de la producción, con infraestructura adecuada para su actividad, reduciendo los impactos ambientales generados por la actividad pesquera a pie de playa.

Ministerio
de Agricultura, Ganadería,
Acuacultura y Pesca
Viceministerio de Acuacultura y Pesca

GRACIAS